



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/14/Add.1
20 de agosto de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Novena Reunión

Montreal, 10-14 de noviembre de 2003

Tema 7 del programa provisional *

OTROS ASUNTOS

Integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio, tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Nota del Secretario Ejecutivo

Addendum

METAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y FECHAS LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA CORREGIDO DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) adoptó, en su octava reunión, un programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales que se anexó a su recomendación VIII/2. Dicho programa se considerará para su adopción por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. En el párrafo 4 b) de la misma recomendación, se solicitó al Secretario Ejecutivo que preparara un calendario de metas de corto, mediano y largo plazos, que se orienten a la obtención de resultados, y fechas límites para la aplicación del programa de trabajo, para la consideración de los puntos focales nacionales y, más tarde, del Órgano Subsidiario, antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

2. En respuesta a esta petición, el Secretario Ejecutivo preparó la presente nota, con la asistencia de un grupo de enlace, siguiendo el marco que se describe en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados a los programas de trabajo del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/9/14), tomando en cuenta la meta de diversidad biológica para 2010, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los objetivos pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En la sección II de la nota, se presenta la visión, la misión, las metas orientadas a la obtención de resultados y los objetivos del

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

programa de trabajo. En la sección III, se incluye un breve examen de la relación que guarda el programa de trabajo con otros procesos pertinentes.

3. Como documento de información, se proporcionará un calendario, el cual presenta, en forma sinóptica, los objetivos y las metas que se describen a continuación, así como las submetas, los hitos y las fechas límite que se relacionan con actividades específicas del programa de trabajo.

II. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES

A. Visión

4. La visión general a la cual contribuye el programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales es la de garantizar la capacidad de las aguas continentales para mantener la vida en la Tierra.

B. Misión

5. De conformidad con la misión del plan estratégico del Convenio, la misión del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales consiste en reducir, en forma importante, el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de aguas continentales para el año 2010 a escalas mundial, regional y nacional, como contribución a la lucha contra la pobreza y para beneficio de la vida en la Tierra.

C. Objetivos y metas

6. En el anexo de la presente nota, se proponen nueve objetivos de largo plazo y sus metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el año 2010. Con ellas se aborda la situación y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica de aguas continentales, y las amenazas que pesan sobre ellos, dentro del ámbito del programa de trabajo. Cada meta va acompañada por una lista indicativa de los posibles indicadores o medios de verificación, para los cuales es posible que se disponga de datos.

III. RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES Y OTROS PROCESOS PERTINENTES

A. Objetivos de Desarrollo del Milenio

7. La aplicación del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales contribuye directamente al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, más específicamente a sus metas 9 (para integrar los principios de desarrollo sostenible a las políticas y programas de país y para revertir la pérdida de los recursos ambientales) y 10 (reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de gente sin acceso sostenible al suministro de agua potable segura).

8. Además, a través de la promoción de una pesca más sostenible (acuicultura incluida), la aplicación del programa en cuestión contribuye indirecta o potencialmente a la meta 2 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de gente que sufre hambre). También, contribuye indirecta o potencialmente, a través del aumento del control de patógenos y vectores de enfermedades hídricas o que se transmiten con el agua, a la meta 18 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (lograr detener para el 2015 y comenzar a revertir la incidencia de malaria y otras enfermedades importantes).

B. Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

9. El programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales contribuye directamente a la aplicación de varios de los párrafos del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Párrafos 8 y 25: reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de gente que no puede tener acceso a agua potable segura o costeársela, como se destaca en la Declaración del Milenio, y la proporción de gente sin acceso a saneamiento básico;

b) Párrafo 26: desarrollar una gestión integrada de los recursos hidráulicos y planes de ahorro de agua para el 2005, prestando apoyo a los países en desarrollo;

c) Párrafo 31 a): mantener o restaurar las poblaciones de peces nativos de captura silvestre a niveles que puedan producir el mayor rendimiento sostenible con la intención de lograr estas metas para las poblaciones agotadas, con carácter urgente y cuando sea posible, a más tardar en el año 2015;

d) Párrafo 31 d) en lo que se refiere a aguas continentales: desarrollar y aplicar, en forma urgente, planes de acción nacionales y, según proceda, regionales, para poner en marcha, para el año 2015, los planes de acción internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, incluidos: el Plan de Acción Internacional para la Gestión de la Capacidad Pesquera para el 2005 y el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada para el año 2004; establecer procesos eficaces de vigilancia, presentación de informes e imposición de leyes, y el control de barcos pesqueros, incluidos los de los países de abanderamiento, para fomentar el Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada;

e) Párrafo 32 c) en lo que respecta a aguas continentales: desarrollar y facilitar el uso de varios enfoques y herramientas, incluido el enfoque por ecosistemas, la eliminación de prácticas pesqueras destructivas, el establecimiento de áreas marinas protegidas consistentes con la ley internacional y con base en información científica, incluidas redes representativas para el año 2012 y cercos de tiempo y área para la protección de los lugares y ciclos de reproducción, una ordenación apropiada del suelo costero y de las cuencas hidrográficas y la integración de la ordenación de zonas marinas y costeras a los sectores clave;

f) Párrafo 44: el logro para el 2010 de una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica;

g) Párrafo 58 g), en forma indirecta o potencial: desarrollar iniciativas comunitarias sobre turismo sostenible para 2004 y construir las capacidades necesarias para diversificar los productos turísticos, protegiendo, al mismo tiempo, la cultura y las tradiciones y conservando y administrando, de modo eficaz, los recursos naturales.

C. Convenios y organizaciones de las Naciones Unidas que se relacionan con la diversidad biológica

10. El programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales se complementa plenamente con las disposiciones de la Convención sobre Humedales (Ramsar, Irán, 1971) y varios de sus elementos y actividades también se reflejan en el tercer plan de trabajo mixto (2002-2006) entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Humedales (UNEP/CBD/COP/6/INF/14).

11. Además, los elementos se relacionan, desde muchos puntos de vistas, con las disposiciones de otros convenios, entre los que figuran, en particular, la Convención sobre Especies Migratorias, la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULCD).

12. El programa revisado de trabajo es consistente con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en lo que respecta a las aguas continentales.

13. La aplicación del programa corregido de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales y el progreso alcanzado en lograr los objetivos, las metas y disposiciones conexas contribuirán a la evaluación en curso del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y se reflejarán en el próximo Informe sobre la Evolución del Agua en el Mundo.

*Anexo***METAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS QUE SE PROPONEN PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE AGUAS CONTINENTALES****Objetivo 1: Detener la pérdida de ecosistemas y hábitats de aguas continentales**

Meta 1: Lograr la conservación efectiva para el 2010 de, por lo menos, el 10% de cada una de las categorías 1/ de ecosistemas de aguas continentales que son importantes para la conservación de la diversidad biológica que se identificaron, en la fase inicial, de acuerdo con la clasificación Ramsar de los humedales.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 1.1 Identificación/inventarios de ecosistemas de aguas continentales importantes para la conservación de la diversidad biológica;
- 1.2 Cobertura de humedales de importancia internacional que se reconocen en el marco de la Convención de Ramsar;
- 1.3 Porcentaje de ecosistemas de aguas continentales protegidos efectivamente para la conservación de la diversidad biológica;
- 1.4 Situación de los ecosistemas de aguas continentales importantes (por ejemplo, lagos para especies migratorias);
- 1.5 Porcentaje de ecosistemas de aguas continentales administrados de manera integrada con la intención de conservar la diversidad biológica en el ámbito de las cuencas hidrográficas y fluviales;
- 1.6 Número de represamientos, canales, alineación de cauces, modificación de litorales, control de inundaciones, proyectos de drenaje e irrigación;
- 1.7 Número de proyectos (y área y número de ecosistemas) que están dirigidos a la rehabilitación o restauración de aguas continentales degradadas;
- 1.8 Registros de esfuerzos de restauración y vigilancia de ecosistemas de aguas continentales;
- 1.9 Políticas pertinentes, medidas tomadas (evaluación del impacto ambiental/evaluación ambiental estratégica, apoyo financiero, creación de capacidades, cooperación transfronteriza, etc., entre otras) para conservar los ecosistemas de aguas continentales.

1/ En el párrafo 7 a) de su recomendación VIII/2, el OSACTT recomienda que la Conferencia de las Partes solicite a aquellas Partes que les resulte apropiado que adopten la clasificación de Ramsar para los humedales como sistema provisional de clasificación y que la empleen como marco para realizar el inventario inicial de los ecosistemas de aguas continentales con la finalidad de preparar listas indicativas de ecosistemas de aguas continentales que son de importancia en el marco del Convenio, según se solicita en el párrafo 12 del programa de trabajo sobre diversidad biológica de aguas continentales que se anexa a la decisión IV/4.

Objetivo 2: Detener la pérdida de especies que viven/ocurren en los ecosistemas de aguas continentales

Meta 2: Lograr la conservación *in situ*, para 2010, del 60% de las especies amenazadas del mundo que viven/ocurren en los ecosistemas de aguas continentales.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 2.1 Datos de la Lista Roja de la Unión Mundial de Conservación (IUCN) y datos del inventario de aguas continentales;
- 2.2 Planes de gestión para ecosistemas de aguas continentales que toman en cuenta, en forma explícita, la conservación de la diversidad biológica;
- 2.3 Porcentaje de planes de gestión puestos en ejecución con disposiciones específicas para especies amenazadas;
- 2.4 Registros de especies en el comercio ilegal (CITES, TRAFFIC, Lista Roja de la IUCN);
- 2.5 Número de proyectos (y área y número de ecosistemas) que están dirigidos a la rehabilitación o restauración de aguas continentales degradadas;
- 2.6 Número de proyectos que hayan tenido éxito en reintroducir y establecer especies nativas.

Objetivo 3: Detener la pérdida de diversidad genética de los ecosistemas de aguas continentales

Meta 3: Para 2010, haber logrado una gestión del [70%] 2/ de las aguas continentales que permitirá conservar *in situ* su diversidad genética de importancia científica, cultural y socioeconómica.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 3.1 Porcentaje de países y ecosistemas que han puesto en ejecución planes de gestión que contribuirán a mantener la diversidad genética;
- 3.2 Número de iniciativas de conservación que se relacionan específicamente con la conservación de la diversidad genética;
- 3.3 Número de proyectos de aprovechamiento del agua que toman en cuenta consideraciones sobre diversidad genética;
- 3.4 Adopción y aplicación de políticas y procedimientos para la conservación de la diversidad genética por los sectores de acuicultura y otros pertinentes (incluida la vigilancia de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, y aplicación de los principios y las directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible, 3/ y las directrices para incorporar las cuestiones que se relacionan con la diversidad biológica a la legislación o procesos de evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica 4/).

2/ Esta cifra requiere consultas más a fondo.

3/ UNEP/CBD/SBSTTA/9/9 y documentos de información pertinentes.

4/ La decisión VI/7 A y las consideraciones para un desarrollo ulterior se incluyen en los documentos de información pertinentes.

Objetivo 4: Lograr un manejo eficaz de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales

Meta 4: Lograr, para el 2010, un manejo eficaz de las amenazas que provienen de las especies exóticas invasoras en el [50%] 5/ de los ecosistemas de aguas continentales afectados.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 4.1 Planes de gestión implantados para las especies exóticas más importantes que representan una amenaza para las especies de aguas continentales, las comunidades, los hábitats y los ecosistemas de aguas continentales conexos;
- 4.2 Medios de subsistencia sostenibles de la gente que se basan en el uso de la diversidad biológica nativa de aguas continentales;
- 4.3 Registros de importaciones, movimientos y uso de especies exóticas de aguas continentales;
- 4.4 Registros de los impactos de las de especies exóticas de aguas continentales;
- 4.5 Adopción, elaboración y aplicación de códigos de prácticas pertinentes y otros enfoques para el manejo del movimiento de las especies exóticas invasoras.

Objetivo 5: Detener el desarrollo de la pesca y la acuicultura insostenibles y de la sobreexplotación de los recursos de aguas continentales

Meta 5: Lograr, para 2010, que se practique la pesca y la acuicultura de aguas continentales de modo que se mantengan la diversidad biológica de aguas continentales y los medios de subsistencia que dependen de ella.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 5.1 Porcentaje de operaciones o proyectos de pesca/acuicultura que se manejan de manera eficaz en aras de la sustentabilidad;
- 5.2 Adopción y aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (en lo que se refiere a las aguas continentales);
- 5.3 Sistemas de gestión pesquera implantados (políticas y legislación comprendidas) que incluyen, en forma específica, una referencia directa a la conservación de la diversidad biológica;
- 5.4 Tendencias en las especies objeto de medidas específicas y en las que sirven como indicadores (a través de sistemas de vigilancia ya existentes o mejorados);
- 5.5 Tamaño y estructura de la población de especies objeto de medidas específicas;
- 5.6 Registros de adopción de sistemas de cogestión mejorados;
- 5.7 Medios de subsistencia de la gente que depende de la diversidad biológica de aguas continentales.

5/ Esta cifra requiere consultas más a fondo.

Objetivo 6. Reducción significativa de las amenazas que pesan sobre las aguas continentales como consecuencia de la contaminación, la eutroficación y la sedimentación

Meta 6. Mejorar en forma importante y mantener la calidad del agua, para 2010, a un nivel aceptable en el 60% de las aguas continentales que sufren eutroficación, contaminación química, microbiana, térmica y nuclear y/o sedimentación.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 6.1 Porcentaje de agua tratada en forma eficaz antes de la descarga;
- 6.2 Número de instalaciones de tratamiento de aguas residuales de bajo costo que están funcionando;
- 6.3 Estabilidad de la estructura de la población de especies que sirven como indicadores;
- 6.4 Tendencias en las poblaciones de las especies;
- 6.5 Calidad del agua y otros programas de vigilancia ambiental;
- 6.6 Medidas preventivas (para evitar eutroficación, contaminación química, etc.).

Objetivo 7: Mantener la capacidad de los ecosistemas de aguas continentales para entregar bienes y servicios

Meta 7: Lograr, para 2010, un manejo integrado del 50% de los ecosistemas de aguas continentales tomando en consideración las cuencas hidrográficas completas (cuena de captación, cuena fluvial) y las necesidades de todos los interesados directos.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 7.1 Porcentaje de planes de gestión implantados que se basan en una gestión integrada de los recursos hidráulicos y que incorporan por completo consideraciones sobre diversidad biológica y la participación equitativa en los beneficios;
- 7.2 Existencia de sociedades intersectoriales con la participación eficaz a escalas local, nacional e internacional a fin de mejorar la gestión integrada de la diversidad biológica en las aguas continentales;
- 7.3 Aprovechamiento del agua y ordenación del suelo en consonancia con el mantenimiento de la función de los ecosistemas;
- 7.4 Satisfacción de los interesados directos;
- 7.5 Cambios documentados en los enfoques de gobernabilidad para manejar las aguas continentales que reconocen plenamente la función de todos los interesados directos, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de los recursos de aguas continentales;
- 7.6 Porcentaje de agua extraída que se regresa al cuerpo de agua en condiciones de buena calidad;
- 7.7 Existencia de planes hidráulicos eficientes para las aguas continentales;
- 7.8 Aplicación del principio “el que contamina paga”;

- 7.9 Datos, estadísticas y otros indicadores de los beneficios sociales y económicos sostenibles que se derivan de las aguas continentales (comprendidos alimentación, medicinas, valores culturales, servicios de los ecosistemas y todos los beneficios que obtiene la gente y que se asocian a los recursos hidráulicos);
- 7.10 Aplicación del enfoque por ecosistemas.

Objetivo 8: Prestar apoyo en el ámbito de los medios de subsistencia sostenibles, la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar de la gente que depende de la diversidad biológica de aguas continentales

Meta 8: Detener, para el 2010, la disminución de los recursos biológicos de aguas continentales, y del correspondiente conocimiento, innovaciones y prácticas indígenas y locales que prestan apoyo a los medios de subsistencia sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención médica (Cf.: meta X de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), y mejorar la incorporación del conocimiento tradicional y local a la formulación y manejo de las políticas.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 8.1 Documentación del conocimiento tradicional y local y usos tradicionales de la diversidad biológica de aguas continentales, de acuerdo con los procedimientos acordados, a través de estudios y otros enfoques;
- 8.2 Incorporación del conocimiento tradicional y local a los sistemas de gestión y gobernabilidad para los recursos de aguas continentales;
- 8.3 Nivel de participación de las comunidades locales en los sistemas de gestión y gobernabilidad para los recursos de aguas continentales;
- 8.4 Porcentaje de categorías importantes de aguas continentales que está bajo sistemas de cogestión apropiados y eficaces;
- 8.5 Eficacia de la participación de las comunidades indígenas y locales y de su conocimiento tradicional y local en los sistemas de información y vigilancia destinados a las aguas continentales.

Objetivo 9: Garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos de aguas continentales

Meta 9: Lograr, para 2010, que todas las transferencias de recursos genéticos se realicen en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Lista indicativa de posibles indicadores o medios de identificación:

- 9.1 Disposiciones sobre acceso implantadas;
- 9.2 Medidas para los usuarios implantadas;
- 9.3 Cantidad de recursos en los que se participa en los casos de uso comercial.